



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3622.

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El Ord. 186/2017 de fecha 18 de agosto de 2017 de la directora del Liceo John Kennedy a Director DAEM solicitando cometido funcionario de María Aída Rebolledo Sáez (Directora), Alejandro Fernández Beltrán (Orientador), y María Ester Inostroza Matamala (Secretaria) para viajar a la ciudad de Chillán a comprar implementos folclóricos para taller de cueca, a realizar el día 18 de agosto de 2017, desde las 09:30 a 17:00 horas, traslado en vehículo particular; El V°B° del Director DAEM rubricado en el dorso del Ord. 186/2017 indicado precedentemente; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículo 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el **Cometido funcionario** respecto de María Aída Rebolledo Sáez (Directora), Alejandro Fernández Beltrán (Orientador), y María Ester Inostroza Matamala (Secretaria) para viajar a la ciudad de Chillán a comprar implementos folclóricos para taller de cueca, a realizar el día 18 de agosto de 2017, desde las 09:30 a 17:00 horas.
2. Déjese establecido que el presente cometido no tiene gastos de ningún tipo.



GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAEM (3).-

JAR/VGDR/HOP/JOV/jov

